



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C 14 de marzo de 2019
SDM-SC 53576

Señor(a)
JAIRO HORACIO CRUZ SANABRIA
CARRERA 13 # 50B-15 - SUR
TELÉFONO: 3114984372
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 71895

Señor Cruz

4 ^a 72		Multas de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Dirección Errata		No Resiste		Retenida		No Reclamada	
Fecha 1		Fecha 2		Cancelada		No Contactado	
Nombre de distribuidor		Nombre de distribuidor		Falsedad		Atendido Clientado	
C.C.		C.C.		Fecha Mayor			
Código de Distribución		Código de Distribución					
Observaciones		Observaciones					
79.301.426		79.301.426					

En atención al radicado de a referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo." (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior el comparendo No 11887000880023245842 impuesto el día 07 de marzo de 2019, a la dirección reportada por el Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2818-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esto es CRA 13 # 50 B -15 SUR BOGOTÁ, siendo devueltos por la causal DIRECCION ERRADA.



4^a 72
Servicio Postal
Correos S.A.
Código Postal: 11131000
Línea fija: 31 1000 111
210
REMITENTE
Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - sede
Dirección: Cra 13 # 57-36

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11131000
Envío: YG22410525200

DESTINATARIO
Nombre Razón Social:
JAIRO HORACIO CRUZ SANABRIA

Dirección: CRA 13 # 50 B -15 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11131000
Fecha Pre-Admisión:
16/03/2019 12:42:42

de: Transmision.org [11131000] 16/03/2019
de: Transmision.org [11131000] 16/03/2019

Consultar un comparendo

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAIRO HORACIO CRUZ SANABRIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : RÉGULA A CIUDADANO - 7935761

Recorrido de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 13 # 50 B -15 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Código Postal:	11131000
Teléfono:	5624462	Teléfono móvil:	3114984372

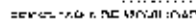
37 - 35

10

jadbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



3000+ MAJOR DATA SOURCES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

En concordancia con el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017:

"(...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el i.e. Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito)"

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, se aclara que respecto a la solicitud de Revocatoria Directa, que se revoque los mandamientos emitidos y se termine la actuación de cobro, éste despeso no puede pronunciarse al respecto toda vez que la administración se encuentra en términos para emitir fallo sancionatorio

Así las cosas si lo considera oportuno aperturar la impugnación del comparendo objeto de estudio podrá ante la autoridad de tránsito competente, a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 13 No 37-35 entre las 7:00 am y las 7pm horas, de lunes a viernes, conforme a los términos de Ley establecido en el art 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por Ley 1383 de 2018, en aras de controvertir la conducta por la infracción impuesta y agotar el procedimiento contravencional allegando las pruebas que considere pertinentes

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8764

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-71895/ JAIRO HORACIO CRUZ SANABRIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53576 d el 14 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

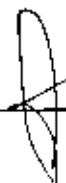
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-71895.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)